DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXII Nº 15012 POSADAS, MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019 EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. [illegible] ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DÍAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 1631 Pág. 2.

Decreto Sintetizado Nº: 1442..... Pág. 3.

Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s. 322, 325, 326, 328 y 332/19 Pág. 3 a 9.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanza N° 462/19
Decreto Nº 18/19..... Pág. 10.

Sociedades:..... Pág. 11 a 13.

Edictos:..... Pág. 14 a 23.

Subastas: Pág. 23.

Convocatorias:..... Pág. 23.

Licitaciones:..... Pág. 23 a 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1631

POSADAS, 23 de Septiembre de 2019.-

VISTO: La Resolución de la Cámara de Representantes Nº C.R./R. 35-2019/20 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Mgter. Arq. Lidia Bina Viviana ROVIRA – DNI N° 13.281.105, en el cargo de Presidente del Instituto Misionero de Biodiversidad (IMiBio); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 116 - inc 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Presidente del Instituto Misionero de Biodiversidad (IMiBio) a la **Mgter. Arq. Lidia Bina Viviana ROVIRA** – DNI N° 13.281.105.

ARTICULO 2°.- REFRENDARA el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Coordinación General de Gabinete, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada a la Cámara de Representantes. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

HERRERA AHUAD a/c - Pischik

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1442

POSADAS, 04 de Septiembre de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Doce Mil Quinientos ($ 12.500), según Facturas "C" N° 00004-00000495, N° 00004-00000507, correspondiente a los meses de Mayo y Junio respectivamente del 2019, en concepto de Publicidad en Radio Estilo 99.5 emitida en forma rotativa de Lunes a Domingos destinadas al Ministerio de Turismo, a favor de la firma Juan Carlos Gaona CUIT: 20135584682, con domicilio fiscal en Triquiñuelas 168- Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo a proceder a la liquidación y pago al Proveedor Juan Carlos Gaona CUIT: 20-135584682, con domicilio fiscal en Triquiñuelas 168-Ciudad de Posadas- Provincia de Misiones, por la suma total de Pesos Doce Mil Quinientos ($ 12.500), con imputación a las partidas: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN N° 322

POSADAS, 04 de Septiembre de 2019.-
VISTO: El Expediente 9900-01725/11 Reg. del M.E y R.N.R "LIC. JIMENA SOLEDAD PÉREZ S/INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL"
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa aplicable;
QUE, la autoridad de aplicación tiene la facultad de controlar permanentemente el cumplimiento de las normas aplicables al caso y de solicitar la actualización de antecedentes cuando lo estime conveniente, transformándose dicha facultad en un deber cuando del sometimiento al orden jurídico se trata;
QUE, en uso de la facultad mencionada precedentemente, se constató que JIMENA SOLEDAD PÉREZ, D.N.I, 25.164.059, inscripto/a en el R.P.C.Es.I.A. mediante Resolución N° 629/11 y bajo el número de orden 26 de Consultores Individuales, no ha cumplimentado con lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución 82/10 de este Ministerio para los años 2.014, 2.015, 2 016, 2017 y 2018, ni con lo requerido a fs. 49, estando debidamente notificado de ello;
QUE, por lo apuntado en el párrafo que antecede se torna necesario proceder de oficio a la exclusión del R.P.C.Es.I.A. del/de la profesional de mención;
QUE, ante este Ministerio puede haber trámites en los que el/la profesional mencionado/a esté actuando en su carácter de Consultor/a Individual y, en- consecuencia, deben tomarse medidas a fin de evitar que el procedimiento administrativo de los mismos se paralice debido a la situación aquí planteada y/o siga tramitándose con la consultoría de dicho/a profesional;
QUE, no existen objeciones formales a la presente de acuerdo al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 55;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYESE del Registro Provincial de Consultores en Estudios de impacto Ambiental a JIMENA SOLEDAD PÉREZ, D.N.I. 25.164.059, quien fuera inscripto/a en dicho registro mediante Resolución N° 629/11 y bajo el número de orden 26 de Consultores Individuales, por no haber cumplimentado con lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución 82/10 de este Ministerio para los años 2.014, 2.015, 2.016, 2017 y 2018, ni con lo requerido a fs. 49, estando debidamente notificada de ello.-

ARTÍCULO 2°.- INTÍMASE al/a la profesional excluido/a a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en las que intervenga ante este Ministerio como Consultor Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y a la Comisión Técnica de E.I.A. que, a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro profesional debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las Subsecretarías de Ordenamiento Territorial, de Ecología y D. S y U.E.G. Corredor Verde, la Comisión Técnica de E.I.A, la Dirección General de Ecología y C.A y áreas dependientes, y la Dirección General de Asuntas Jurídicos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ (h)

PS14290 V15012

RESOLUCIÓN N° 325

POSADAS, 04 de Septiembre de 2019.-

VISTO: El Expediente 9900-00375/11-Reg. M.E y R.N.R "COZZI, ELISA S/SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN IMPACTO AMBIENTAL RESOLUCIÓN N° 082/10"

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa aplicable;

QUE, la autoridad de aplicación tiene la facultad de controlar permanentemente el cumplimiento de las normas aplicables al caso y de solicitar la actualización de antecedentes cuando lo estime conveniente, transformándose dicha facultad en un deber cuando del sometimiento al orden jurídico se trata;

QUE, en uso de la facultad mencionada precedentemente, constató que ELISA ADELA COZZI, D.N.I. N° 17.309.316, inscripto/a en el R.P.C.Es.I.A. mediante Resolución N° 231/13 y bajo el número de orden 51 de Consultores Individuales, no ha cumplimentado con lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución 82/10 de este Ministerio para los años 2.014, 2.015, 2.016, 2017 y 2018;

QUE, por lo apuntado en el párrafo que antecede se torna necesario proceder de oficio a la exclusión del R.P.C.Es.I.A. del/de la profesional de mención;

QUE, ante este Ministerio puede haber trámites en los que el/la profesional mencionado/a esté actuando en su carácter de Consultor/a Individual y, en consecuencia, deben tomarse medidas a fin de evitar que el procedimiento administra-

tivo de los mismos se paralice debido a la situación aquí planteada y/o siga tramitándose con la consultoría de dicho/a profesional;
QUE, no existen objeciones formales a la presente de acuerdo al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 120;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYESE del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental a ELISA ADELA COZZI, D.N.I. N° 17.309.316, quien fuera inscripto/a en dicho registro mediante Resolución N° 231/13 y bajo el número de orden 51 de Consultores Individuales, por no haber cumplimentado con lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución 82/10 de este Ministerio para los años 2.014, 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018.-
ARTÍCULO 2°.- INTÍMASE al/a la profesional excluido/a a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultor Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-
ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y a la Comisión Técnica de E.I.A. que, a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro profesional debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-
ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las Subsecretarías de Ordenamiento Territorial, de Ecología y D. S. y U.E.G. Corredor Verde, la Comisión Técnica de E.I.A, la Dirección General de Ecología y C.A y áreas dependientes, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ (h)

PS14291 V15012

RESOLUCIÓN N° 326

POSADAS, 04 de Septiembre de 2019.-
VISTO: El Expediente 9900-00377/11-Reg M.E y R.N.R "BAUMGARTNER, ALEJANDRA S/SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN ESTUDIOS IMPACTO AMBIENTAL RESOLUCIÓN N° 082/10";
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa aplicable;
QUE, la autoridad de aplicación tiene la facultad de controlar permanentemente el cumplimiento de las normas aplicables al caso y de solicitar la actualización de antecedentes cuando lo estime conveniente, transformándose dicha facultad en un deber cuando del sometimiento al orden jurídico se trata;
QUE, en uso de la facultad mencionada precedentemente, se constató que ALEJANDRA BAUMGARTNER, D.N.I. N° 20.971.082, inscripto/a en el R.P.C.Es.I.A. mediante Resolución N° 230/13 y bajo el número de orden 52 de Consultores Individuales, no ha cumplimentado con lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución 82/10 de este Ministerio para los años 2.014, 2.015, 2,016, 2017 y 2018;

QUE, por lo apuntado en el párrafo que antecede se torna necesario proceder de oficio a la exclusión del R.P.C.Es.I.A, del/de la profesional de mención;
QUE, ante este Ministerio puede haber trámites en los que el/la profesional mencionado/a esté actuando en su carácter de Consultor/a Individual y, en consecuencia, deben tomarse medidas a fin de evitar que el procedimiento administrativo de los mismos se paralice debido a la situación aquí planteada y/o siga tramitándose con la consultoría de dicho/a profesional;
QUE, no existen objeciones formales a la presente de acuerdo al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 115;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYESE del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental a ALEJANDRA BAUMGARTNER, D.N.I. N° 20.971.082, quien fuera inscripto/a en dicho registro mediante Resolución N° 230/13 y bajo el número de orden 52 de Consultores Individuales, por no haber cumplimentado con lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución 82/10 de este Ministerio para los años 2.014, 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018.-
ARTÍCULO 2°.- INTÍMASE al/a la profesional excluido/a a presentar en el plazo de DIEZ (10) DIAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultor Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-
ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y a la Comisión Técnica de E.I.A. que, a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro profesional debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-
ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal,-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las Subsecretarías de Ordenamiento Territorial, de Ecología y D. S y U.E.G. Corredor Verde, la Comisión Técnica de E.I.A, la Dirección General de Ecología y C.A y áreas dependientes, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ (h)

PS14292 V15012

RESOLUCIÓN N° 328

POSADAS, 04 de Septiembre de 2019.-
VISTO: El Expediente 9900-00378/11-Reg M.E y R.N.R "LOPEZ BRIONES, DANIEL S/SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE CONSULTORES EN IMPACTO AMBIENTAL RESOLUCIÓN N° 082/10";
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - N° 35 (Antes Ley N° 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución N° 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones cumpliendo los requisitos exigidos por la normativa aplicable;
QUE, la autoridad de aplicación tiene la facultad de controlar permanentemente el cumplimiento de las normas aplicables al caso y de solicitar la actualización de antecedentes cuando lo estime conveniente, transformándose dicha facultad en un deber cuando del sometimiento al orden jurídico se trata;

QUE, en uso de la facultad mencionada precedentemente, se constató que DANIEL LOPEZ BRIONES, D.N.I. 23.749.635, inscripto/a en el R.P.C.Es.I.A. mediante Resolución N° 233/13 y bajo el número de orden 50 de Consultores Individuales, no ha cumplimentado con lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución 82/10 de este Ministerio para los años 2014, 2.015, 2.016, 2017 y 2018; ni con lo requerido a fs. 70, estando debidamente notificado de ello;
QUE, por lo apuntado en el párrafo que antecede se torna necesario proceder de oficio a la exclusión del R.P.C.Es.I.A. del/de la profesional de mención;
QUE, ante este Ministerio puede haber trámites en los que el/la profesional mencionado/a esté actuando en su carácter de Consultor/a Individual y, en consecuencia, deben tomarse medidas a fin de evitar que el procedimiento administrativo de los mismos se paralice debido a la situación aquí planteada y/o siga tramitándose con la consultoría de dicho/a profesional;
QUE, no existen objeciones formales a la presente de acuerdo al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 83;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLÚYESE del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental a DANIEL OSCAR LÓPEZ BRIONES, D.N.I. N° 23.749.635, quien fuera inscripto/a en dicho registro mediante Resolución N° 233/13 y bajo el número de orden 50 de Consultores Individuales, por no haber cumplimentado con lo establecido en el Artículo 9° de la Resolución 82/10 de este Ministerio para los años 2.015, 2.016, 2.017 y 2.018; ni con lo requerido a fs. 70, estando debidamente notificado de ello.-
ARTÍCULO 2°.- INTÍMASE al/a la profesional excluido/a a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultor Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - N° 35.-
ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y a la Comisión Técnica de E.I.A. que, a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/la profesional excluida/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo de dicho/a profesional por otro profesional debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de suspender el trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-
ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-
ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, tomen conocimiento las Subsecretarías de Ordenamiento Territorial, de Ecología y D. S y U.E.G. Corredor Verde, la Comisión Técnica de E.I.A, la Dirección General de Ecología y C.A y áreas dependientes, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ (h)

PS14293 V15012

RESOLUCIÓN N° 332

POSADAS, 10 de Septiembre de 2019.-
VISTO: El Expediente N° 9910-244/2019-Reg. Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable M.E. y R.N.R. caratulado: “Departamento Fauna S/Proyecto de Resolución - Licencia de Pesca Deportiva Convenio Marco de Cooperación entre Ministerio de Ecología y RNR - Federación Misionera de Pesca y Lanzamiento”, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el ejercicio de la pesca en aguas públicas de la Provincia de Misiones está sujeto a las disposiciones de la Ley XVI N° 8 (Antes Decreto Ley 1040/78) y su Decreto Reglamentario N° 3271/79;

QUE, conforme a la citada normativa, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables es la autoridad de aplicación, con las funciones y atribuciones conferidas;
QUE, según lo dispuesto en el Artículo 19° de la Ley XVI - N° 8 (antes Decreto Ley 1040/78) toda persona que se dedique o quiera dedicarse a la pesca deportiva y/o comercial deberá obtener el permiso que otorga el organismo de aplicación y abonar las tasas fijadas para cada actividad, dando cumplimiento a los requisitos establecidos;
QUE, específicamente cuando se trate de turistas, el Artículo 11° del Decreto N° 3271/79 establece que se concederán permisos especiales, de trámite rápido y duración de veinte (20) días, de carácter intransferible, que el permisionario deberá portar en todo momento durante las excursiones de pesca con su documento nacional de identidad;
QUE, en fecha 18 de Junio de 2019 el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables suscribió un Convenio Marco con la Federación Misionera de Pesca y Lanzamiento quien manifestara su voluntad de prestar colaboración, propiciando la articulación conjunta en todo lo referente a la planificación y organización de actividades náuticas de pesca deportiva y competitiva, tanto de costa como embarcado, a efectos de posibilitar la consecución de los altos fines perseguidos por ambas instituciones;
QUE, en el marco del mencionado convenio, atento a la cantidad de turistas que visitan por breves periodos nuestra provincia y durante su estadía pretenden realizar excursiones náuticas y/o participar en actividades con el objeto de practicar pesca deportiva requiriendo a tales fines en forma inmediata y fuera del horario de atención de la Administración Publica el correspondiente permiso que otorga la autoridad de aplicación, se autorizó a la Federación Misionera de Pesca y Lanzamiento a entregar por sí o a través de sus entidades afiliadas, licencias de pesca deportiva a turistas nacionales o extranjeros que participen en los diversos eventos organizados por dicha federación y sus asociadas;
QUE, para el cumplimiento de los objetivos propuestos es necesario regular estas licencias especiales, atento a que las mismas deben ser correctamente individualizadas para posibilitar su control y fiscalización;
QUE, por los fundamentos expuestos, corresponde dictar el presente instrumento;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGIA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

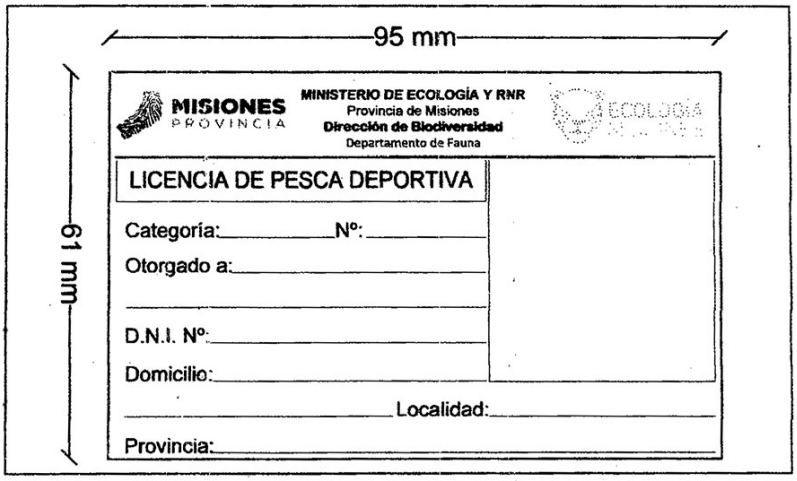
ARTÍCULO 1°. - APRÚEBASE el modelo de licencia especial de pesca deportiva para turistas que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que las licencias aprobadas en el Artículo anterior serán impresas, numeradas y asignadas exclusivamente por la autoridad de aplicación a la Federación Misionera de Pesca y Lanzamiento, quien podrá por si o a través de sus entidades afiliadas entregarlas únicamente a turistas nacionales o extranjeros que participen en los diversos eventos organizados por dicha federación y sus asociadas, debiendo para su validez dar estricto cumplimiento de los recaudos establecidos en la normativa vigente. Los datos correspondientes a los campos preestablecidos deberán ser totalmente completados por las personas designadas como responsables en forma previa a su entrega al portador, en forma mecanografiada o manuscrita, en letra imprenta, con tinta indeleble azul o negro, sin errores, enmiendas, interlineados, tachaduras o borraduras. Tendrán un plazo de validez de veinte días contados a partir de su entrega por parte de la federación y/o sus asociadas al portador. Las tarifas correspondientes a cada categoría de permiso entregado serán únicamente las establecidas por la autoridad de aplicación a tales efectos.-
ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que las licencias aprobadas en el Artículo primero que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo segundo confieren la totalidad a los derechos y obligaciones impuestos por la normativa vigente, son personales e intransferibles para sus portadores, quienes deberán portarlas en todo momento durante las excursiones de pesca con su documento nacional de identidad, siendo obligatoria su presentación ante el requerimiento de la autoridad competente.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependiente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la Dirección General Administrativa, División de Recaudaciones del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables y la Federación Misionera de Pesca y Lanzamiento. Cumplido, ARCHÍVESE.-

DÍAZ (h)

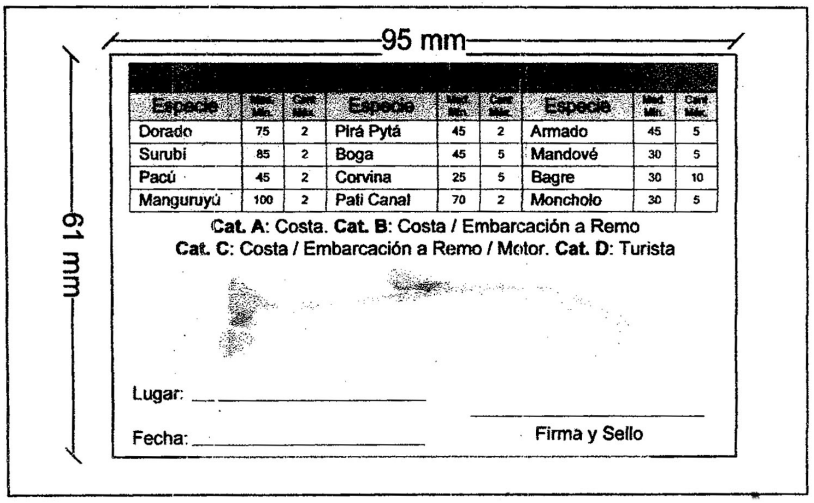
ANEXO I

LICENCIA DE PESCA DEPORTIVA

CARA



DORSO



MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ
ORDENANZA N° 462 /2019

GARUPÁ, Misiones, 11 de Septiembre de 2019.-
VISTO: El Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.Pro.D.Ha.) y esta Municipalidad, celebrado para la construcción del "Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes, equivalente a 400,00 metros de Cordón Cuneta, 9000,00 m2 de Empedrado, 9,00 metros2 de Cordón de Cierre o Simple; en la localidad de Garupá, Provincia de Misiones" según plano de ubicación, en un todo de acuerdo a Computo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 05644 - Letra M - Año 2019 - Registro I.PRO.D.HA.. y;
CONSIDERANDO:
QUE, a través del mismo, el Gobierno Provincial se compromete a otorgar un aporte no reintegrable de (Pesos Tres Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Diecisiete con 99/100) a los efectos de financiar la construcción de la obra mencionada en el visto de la presente Ordenanza;
QUE, esta Municipalidad asume la responsabilidad de ejecutar la obra de referencia, razón por la cual es requisito la aprobación del Convenio por parte de este Honorable Cuerpo;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todos sus términos, y en particular la cláusula séptima, el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.Pro.D.Ha.) y esta Municipalidad, celebrado para la construcción del "Empedrado, Cordón Cuneta y Badenes, equivalente a 400,00 metros de Cordón Cuneta, 9000,00 m2 de Empedrado, y 9,00 metros2 de Cordón de Cierre o Simple; en la localidad de Garupá, Provincia de Misiones" según plano de ubicación, en un todo de acuerdo a Computo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación técnica obrante en el Expediente Administrativo N° 05644 - Letra M - Año 2019 - Registro I.PRO.D.HA.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE y comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Cuenca – Roa – Mendoza – Quinta – Torres – Pufahl - Amarilla

DECRETO N° 18/2019

GARUPÁ, Misiones, 20 de Septiembre de 2019.-
VISTO: La Ordenanza N° 462, de fecha 11 de Septiembre de 2019, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el citado instrumento legal aprueba, en todos sus términos y en particular la Cláusula séptima del Convenio suscripto con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional para la construcción de empedrado, cordón cuneta y badenes S/Expte. Administrativo N° 05644/2019;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza 462/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, el día 11 de Septiembre del año 2019, aprobando el Convenio institucional entre el IPRODHA y esta Municipalidad, para la construcción de empedrado Cordón Cuneta y Badenes en la Ciudad de Garupá de acuerdo a pliegos particulares, especificaciones técnicas y demás documentaciones obrantes, en Expediente administrativos N° 05644/2019.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto Secretaria Municipal de Hacienda y Producción.-
ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores

PS14307 V15012

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

ESTACIÓN BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la Ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados "EXPTE 103982/2019 ESTACIÓN BUENOS AIRES S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN ADM. 206/2019".-
INSCRIPCIÓN TARDÍA:
En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 28 días del mes de Mayo del año 2019, se constituye Estación Buenos Aires S.R.L. Domicilio Legal, Fiscal y Administrativo: Av. Roque Pérez 1565, piso 10, departamento B, de la Ciudad de Posadas.-
DURACIÓN: 99 años a partir de la fecha de su Inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: PATRICIA LUCÍA KUHLMANN, D.N.I. 17.411.564, C.U.I.T. 27-17411564-3, argentina, soltera, nacida el 12 de Mayo de 1965, comerciante, domiciliada en Av. Roque Pérez 1565, piso 10, departamento B, Posadas, Misiones; JESSICA ALEJANDRA VANCSIK, D.N.I. 31.122.957, C.U.I.T. 27- 31122957-0, argentina, soltera, nacida el 25 de Agosto de 1985, comerciante, domiciliada en Av. Roque Pérez 1565, piso 10, departamento B, Posadas, Misiones; y VALERIA PAOLA VANCSIK, D.N.I. 32.884.829, C.U.I.T. 27-32884829-0, argentina, soltera, nacida el 29 de Diciembre de 1987, comerciante, domiciliada en Av. Roque Pérez 1565, piso 10, departamento B, Posadas, Misiones.-
OBJETO SOCIAL: Dedicarse a servicios inmobiliarios urbanos o rurales sobre inmuebles propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros. Capital Social: se fija en la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL ($ 990.000) dividido en nueve mil novecientas (9900) cuotas partes de $ 100 de valor nominal c/u, que los socios suscriben de la siguiente manera: PATRICIA LUCÍA KUHLMANN con 3.300 cuotas, JESSICA ALEJANDRA VANCSIK con 3.300 cuotas, y VALERIA PAOLA VANCSIK con 3.300 cuotas.-
ADMINISTRACIÓN: La administración, representación y el uso de la firma social estarán a cargo del Socio Gerente PATRICIA LUCÍA KUHLMANN.-
CIERRE EJERCICIO CONTABLE SOCIAL: El 31 de Diciembre de cada año.-
Publíquese por un día. Posadas, 04 de septiembre de 2019.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, 16 de Septiembre de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106496 $ 360,00 V15012

CARLES CASAS Y TERRENOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 107504/2019 S/ MODIFICACIÓN DE DOMICILIO ADM. 213/2019".-
En la Ciudad de, Posadas, Provincia de Misiones, siendo las 09:00 horas del día 01 de Agosto del año 2019, se reúnen los Señores Socios GUILLERMO BEYER DE CARLES, C.U.I.T. 20-22835555-1; CHRISTIAN BEYER DE CARLES, C.U.I.T. 20-24572281-9; GUSTAVO BEYER DE CARLES, C.U.I.T. 20-24573964-9 y LUCIANA BEYER DE CARLES, C.U.I.T. 27-28675601-3, únicos socios y poseedores de la totalidad del capital social de la firma CARLES CASAS Y TERRENOS S.R.L. C.U.I.T. 30-71135303-4; con el objeto de tratar el Cambio de Domicilio SOCIAL, FISCAL Y LEGAL.-
Luego de deliberar sobre el primer punto del orden del día, se aprueba por unanimidad cambiar el DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL a la CALLE ENTRE RÍOS N° 1669 PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES.-
DOMICILIO SOCIAL, FISCAL Y LEGAL: Entre Ríos N° 1669 Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-
Inscripta en el Registro Público bajo el N°110 Folio 1281/1310 del Libro N° 7 del año 2015 de Sociedad de Responsabilidad Limitada.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, 16 de Septiembre de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106500 $ 240,00 V15012

CARLES CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de S.S Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE N°106969/2019 S/MODIFICACIÓN DE DOMICILIO ADM. 214/2019".-

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, siendo las 09:00 horas del día 01 de Agosto del año 2019, se reúnen los Señores Socios GUILLERMO BEYER DE CARLES, C.U.I.T. 20-22835555-1; CHRISTIAN BEYER DE CARLES, C.U.I.T. 20-24572281-9; GUSTAVO BEYER DE CARLES, C.U.I.T. 20-24573964-9 y LUCIANA BEYER DE CARLES, C.U.I.T. 27-28675601-3, únicos socios y poseedores de la totalidad del capital social de la firma CARLES CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 30- 71561498-3; con el objeto de tratar el Cambio de Domicilio SOCIAL, FISCAL Y LEGAL.-

Luego de deliberar sobre el primer punto del orden del día, se aprueba por unanimidad cambiar el DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL a la CALLE ENTRE RÍOS N° 1669 PLANTA BAJA, DE LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES.-

DOMICILIO SOCIAL, FISCAL Y LEGAL: Entre Ríos N° 1669 Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.-

Inscripta en el Registro Público bajo el N° 41 Folio 209/214 del Libro N° 02 del año 2017 de Sociedad de Responsabilidad Limitada.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas, 16 de Septiembre de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106501 $ 240,00 V15012

MIELNICZUK MATERIALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Juez Dr. Ricardo Alfredo CASSONI, a cargo del Registro Público de Comercio de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Bs As 198, de Oberá, en "Expte. N° 266/ 2019 - MIELNICZUK MATERIALES S.R.L. P/Sol, INS. PODER A FAVOR de GABRIEL ADRIÁN BÁRBARO", se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que por Esc. 140, del 20/08119, autorizada por el Not. José Luis OLIVIER, titular del Reg. 141, MIELNICZUK MATERIALES S.R.L, otorgó Poder Especial para actos de administración, gestiones administrativas y bancarias a favor de GABRIEL ADRIÁN BÁRBARO, D.N.I. 26.626.857.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Oberá Mnes. 13 de Septiembre de 2019. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario. –

PP106511 $ 100,00 V15012

YVYRAPA VERA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de S.S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas; se hace saber por un día para su publicación por Edictos en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 115638/2019 - YVYRAPA VERA S.A. S/ CONSTITUCIÓN ADM. 233/19".-

Que por Escritura N° 132, de fecha 06/08/2019, pasada ante el Escribano, Héctor Alejandro Rojas Decut, del Registro N° 95 a su cargo, MARTÍN ALBERTO GARCÍA. DNI 25.803.062, CUIT 20-25803062-2, nacido el 02/05/1977, y MARÍA AMELIA CANTERO, DNI 24.600.668, CUIT 27-24600668-2, nacida el 23/09/1977, ambos argentinos nativos, mayores de edad, empresarios, casados en primeras nupcias entre sí, con domicilio en Av. Centenario N° 3073 - Casa 27 de Posadas; CONSTITUYERON "YVYRAPA VERA SA", fijando domicilio Legal y Fiscal, sito en Avenida Quaranta N° 3598 de Posadas, Misiones.-

DURACIÓN: 99 años.-

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a lo siguiente: Comercialización, compra, venta, consignación, representación, distribución, franquicias de productos alimenticios como franquiciado, bebidas, helados, frutas, postres, galletitas, aceites, aderezos, así como también juguetes; incluyendo cualquier otra actividad complementaria, subsidiaria, derivada o conducente a esas actividades y en general todo tipo de insumos, materiales y equipos destinados a la actividad gastronómica y expedición de bebidas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con enti-

dades públicas y privadas, internacionales, nacionales, provinciales o municipales, y efectuar o suscribir todo tipo de operaciones y actos jurídicos que considere necesario relacionados con su objeto social aptos para su cumplimiento, pudiendo firmar instrumentos públicos y privados.-
CAPITAL SOCIAL: $ 600.000, representado por 600 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1.000 cada una. El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: MARTÍN ALBERTO GARCÍA, suscribe la suma de $ 570.000, equivalente al 95% del capital social y a 570 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos cada una. Y MARÍA AMELIA CANTERO, suscribe la suma de $ 30.000, equivalente al 5% restante del capital y a 30 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos cada una.- Los accionistas integran en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones, cuya integración acreditarán en oportunidad de le inscripción ante el Registro Público, y el saldo se integrará en un plazo no mayor de 2 años.-
CIERRE DE EJERCICIO: El 31 de DICIEMBRE de cada año.-
Director Titular y PRESIDENTE: MARTÍN ALBERTO GARCÍA; y Directora Suplente: MARÍA AMELIA CANTERO, con una duración de tres ejercicios.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, Mnes., 19 de Septiembre de 2019.- Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106513 $470,00 V15012

SERVICIO DE AGUAS DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de S.S Dra. Gabriela F. Canalis Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público de Comercio, sito en la Av. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Gonzalo Rodas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial en los autos caratulados "EXPTE. N° 109785/2019 SERVICIOS DE AGUAS DE MISIONES S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y COMISIÓN FISCALIZADORA S/ INSCRIPCIÓN TARDÍA ADM 219/2019 - LO SIGUIENTE "ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 29: en la ciudad de Posadas, a los 30 días del mes de mayo de 2019, siendo las 20 hs. se reúnen en Asamblea General Ordinaria en la Sede Social, los Señores Accionistas de SERVICIO DE AGUAS DE MISIONES S.A (en adelante la Sociedad), por la cual se resuelve en Asamblea que reviste el carácter de unánime lo siguiente:...7) Designación de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por el término de un ejercicio", el único accionista titular de la totalidad de las acciones Clase "A" designó como Director Titular a CARLOS ADÁN CHOCANO y como Director Suplente al Señor JOSÉ DANIEL FERNÁNDEZ MORENO; los señores accionistas titulares de las acciones "Clase B" designaron como Director Titular al señor JAVIER HERNÁN BORDÓN y como Director Suplente al señor MANUEL ANDRÉS MARTINEZ,; el único accionista titular de las acciones Clase "C" designó como Director Titular a JUAN PABLO CASTELLO y como Director Suplente al Señor SANTIAGO CARLOS AMERI; y el único accionista titular de la totalidad de las acciones Clase "D" designó como Director Titular al señor CHRISTIAN LEONARDO HILBERT y como Director Suplente al señor CARLOS OMAR FERNÁNDEZ. 8) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio: Los accionistas titulares de las acciones Clase A, C y D designaron como Síndicos titulares a los Señores GONZALO VAYO y ENRIQUE VICENTE DEL CARRIL y como síndicos suplentes a los señores NÉSTOR JUAN LISIO y ANA LLORENTE; y los accionistas titulares de las acciones Clase B, designaron como Síndico Titular al señor ALFREDO FRANCISCO CANTILO (h) y como Sindico Suplente a MARIANO EZEQUIEL CARRICART". ACTA DE DIRECTORIO N° 123: En la ciudad de Posadas, a los 30 días del mes de Mayo de 2019, se reúnen en la sede social los Directores de Servicios de Aguas de Misiones S.A. habiendo quórum suficiente para sesionar los Directores resuelven por unanimidad que el Directorio de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma: Presidente: CARLOS ADÁN CHOCANO (Clase A), Vicepresidente: JUAN PABLO CASTELLO (Clase C), Directores titulares: CHRISTIAN LEONARDO HILBERT (Clase D) y JAVIER HERNÁN BORDÓN (Clase B) y Directores Suplentes: JOSE DANIEL FERNÁNDEZ MORENO (Clase A), MANUEL ANDRÉS MARTINEZ (Clase B), SANTIAGO CARLOS AMERI (Clase C) y CARLOS OMAR FERNÁNDEZ (Clase D).
DOMICILIO DE LA SEDE: Av. López y Planes N° 2577 - Posadas – Misiones.-
Inscripta bajo el N° 43, F° 399/476 del Libro III; Año-1999.-
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Posadas, Mnes., 20 de Septiembre de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP106524 $520,00 V15012

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, 1° piso, de ésta Ciudad, CITA a la Sra. MARIELA SUSANA ALVEZ DA SILVA, D.N.I. N° 31.699.516 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en los autos "EXPTE. N° 6620/2014 "D" S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN INTEGRAL ART 648 INC. B". Posadas, Misiones, 30 de Agosto de 2019, Dra. Carmen Helena Carbone - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 por subrogación legal. Lidia Graciela Mana. Secretaria.-

SC16944 E15009 V15013

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a MATTOS FACUNDO DANIEL que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 27 de Agosto de 2019.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MATTOS FACUNDO DANIEL, D.N.I. N° 34.268.979, en la presente causa N° 91/2011 Caratulada: "MATTOS FACUNDO DANIEL S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen N° 80/2010 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 4, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4° párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3°, y 340, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado MATTOS FACUNDO DANIEL de filiación personal en autos, con fecha 30 de Agosto de 2011, ordenando en consecuencia que se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. Diligenciado, vuelva. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC16895 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado Correccional de Menores N° 2 Secretaría N° 1,… //Sadas., 29 de Julio de 2019. ...Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y dos diarios de mayor circulación, a los fines del cumplimiento de la convocatoria por única vez, de aquellos damnificados que aún no se presentaran en autos a verificar sus acreencias, para lo que deberán concurrir dentro de los diez días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto, munidos de la documentación que acredite tanto su calidad de tales como el detalle y monto de lo adeudado. Hágaseles saber asimismo, que vencido dicho término, precluirá la posibilidad de todo reclamo por ante este fuero. (...) Fdo. Dr. César Raúl Jiménez Juez. Fdo. Dr. César Raúl Jiménez. Secretario.-

SC16896 E15010 V15012

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CAPADONA NICOLÁS, D.N.I. Nº 40.335.156, y a JOSÉ MANUEL ALMEIDA, D.N.I. Nº 38.566.156, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, 11 de Diciembre de 2018.-... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a CAPADONA NICOLÁS y ALMEIDA JOSÉ MANUEL, en la presente causa Nº 349/2014 caratulada: "CAPADONA NICOLÁS; ALMEIDA JOSÉ MANUEL S/ HURTO SIMPLE." registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 509/2013 caratulada CAPADONA NICOLÁS; ALMEIDA JOSÉ MANUEL S/HURTO SIMPLE registro del Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de HURTO (Art. 162 del CPA) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4º párr., inc. "d", y 59, inc. 3º, y 340, inc. "d" del CAP., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial". Fdo. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Cesar Aníbal Kovalski. Secretario. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC16897 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Pedro Méndez N° 2211…. Posadas, Misiones 11 de Mayo de 2017. RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA A SILVA RICARDO NORBERTO, D.N.I. N° 26.578.307, domiciliado en chacra 139, calle 58, N° 6969, Villa Cabello, ciudad de Posadas - Misiones; nacido el 12/06/1978, hijo de SILVA a RAMÓN (F) y de SANTANDER EVARISTA (V) de estado

civil casado, Provincial de Misiones, a quien se le atribuyera la comisión del delito AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.) en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. III) DISPÓNGASE el comparendo del encartado A SILVA RICARDO NORBERTO, D.N.I. N° 26.578.307, a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado. V) Firme el presente resolutorio DÉSE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.117, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. VI) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE, y una vez cumplido ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. Andrea E. Zanik. Secretaria.-

SC16898 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, sito calle Pedro Méndez, N° 2211… Posadas, Misiones, 26 de Julio de 2.019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR la EXTINCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62. Inc. 2 del Código Penal). II) SOBRESEER EN FORMA DEFINITIVA a BAREIRO GUERREÑO MARCELA D.N.I. 93.986.526, de nacionalidad paraguaya, nacida el 16/01/1970 en la localidad de General Artigas, República del Paraguay, hija de Bareiro Marciano; (v) y de Guerreño Petrona (f) con instrucción secundario completo, de ocupación ama de casa, domiciliada en el Barrio Ingar, calle 154 "A" N° 6456 de la Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, a quien se le atribuyera la comisión del delito LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO establecido en el Art. 89 y 92 del Código Penal y en aplicación del Art. 340 Inciso d) de la Ley XIV N° 13 del Digesto Jurídico. III) DISPÓNGASE el comparendo de la encartada BAREIRO GUERREÑO MARCELA D.N.I. 93.986.526 a los fines de que tome conocimiento del presente decisorio; dentro de las 72 horas de notificado, para ello. OFÍCIESE a la Comisaria Jurisdiccional a tales fines. IV) Firme el presente resolutorio DÉSE CUMPLIMIENTO con lo dispuesto por el Art. 2, Ley 22.1.17, y COMUNÍQUESE al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones, como asimismo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. V) PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. y una vez cumplido ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Carlos Jorge Giménez. Juez. Dra. Andrea E. Zanik. Secretaria.-

SC16899 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad…. Posadas Misiones, 06 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5º del C.P.P), en orden al delito de AMENAZAS AGRAVADAS y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 149 ter; Art. 189 bis en función del Art. 55 todos del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado FONSECA JUAN CARLOS con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P)... Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16900 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas…. ///Sadas, 06 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de USURPACIÓN (Art.181 bis del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado JUAN RAMÓN MARQUEZ JUAN RAMÓN MARQUEZ; D.N.I. 20.342.650, argentino, nacido en Los Helechos. Depto. de Oberá - Misiones en fecha: 07/07/1968 hijo de Ramón Márquez (F) y de Yolanda Lima (F) domiciliado en Av. 131 y Calle: 156 de esta Ciudad de Posadas - Misiones. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16901 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas… ///-Sadas,06 de septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado ROJAS ALFREDO EDGARDO y de VÍCTOR ARMANDO VERON ambos con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16902 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad…. Posadas Misiones, 05 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 bis del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputados FRANCO MANUEL USANDIZAGA; alias: "PANKI"; D.N.I. 40.151.689; SILVA FERNANDO GABRIEL; alias "MACHO"; D.N.I. 33.523.007; USANDIZAGA DANIEL HORACIO; alias "CHONE" D.N.I. 41.151.688 todos con filiación ya consignada en autos (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16903 E15010 V15014

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,…. ///-Sadas,07 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art.59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de ROBO (Art. 162 bis del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado DÁVALOS JORGE LUIS, D.N.I. 31.121.062 alias "PAPU" domiciliado en B° A-3-2. Mz.16. Casa N°18 Posadas-Misiones; hijo de DÁVALOS JOSÉ LUIS y de CARMEN HAIDEE KUNZ.-. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16908 E15010 V15014

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Petronio César Piris Da Motta por Subrogación legal, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, sito en calle Brañas N° 85, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del causante MYSLIWCZUK PEDRO L.C. N° 10.670.297. Publíquese por tres (3) días. "EXPTE. N° 77239/2018 MYSLIWCZUK PEDRO S/SUCESORIO". Puerto Iguazú, Misiones, 22 de Agosto de 2019. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP106479 $330,00 E15010 V15012

EDICTO: NOTIFÍQUESE a la Sta. CLAUDIA SANDRI y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 552 de fecha 30 de Julio del 2.019 (Fs. 19), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1087 de fecha 30 de Marzo de 1995 (Fs. 8), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 989 formalizado (Fs. 9) otorgado a favor de CLAUDIA SANDRI, Nacionalidad Argentina, Soltera, D.N.I. N° 17.915.992, por el Inmueble denominado como: Lote 1 - Manzana 133 – Ampliación - Pueblo San Pedro, Misiones, con Superficie de 510,24m2. Plano N° 32.057 DGC., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 -Ley I N° 89- (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 975-1995- Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General.-

SC16920 E15011 V15013

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. CARLOS ENRIQUE MORING y/o sus herederos, que en la Subsecretaria de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 553 de fecha 30 de Julio del 2.019 (Fs. 17), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 980 de fecha 23 de Marzo de 1995 (Fs. 4), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 906/95 sin formalizar (Fs. 4) otorgado a favor de CARLOS ENRIQUE MORING, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 17.134.901, por el Inmueble denominado como: Lote 13 - Manzana 142 - Ampliación-Pueblo San Pedro, Misiones, con Superficie de 883,30m2., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 -Ley I N° 89- (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 769-1995- Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero Director General.-

SC16921 E15011 V15013

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor NOLBERTO DE LOS SANTOS y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 664 de fecha 12 de Agosto del 2.019 (Fs. 49), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE el Artículo 2° de la Disposición N° 561 de fecha 14 de Setiembre de 1992 (Fs. 22) y en forma Parcial su similar de Prórroga N° 617 de fecha 18 de Julio del 2000

(Fs. 31), y en Consecuencia DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación otorgado a favor de NOLBERTO DE LOS SANTOS, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 10.928.049, por el Inmueble denominado como: Fracción Este del Lote 94, Sección III, Sector "B", Colonia Aristóbulo del Valle - Misiones, Con Superficie aproximada de 15has.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 -Ley I N° 89-(Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 539-I-1969 Reg. DTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16922 E15011 V15013

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor NELSON HÉCTOR BORGES y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 630 de fecha 08 de Agosto del 2.019 (Fs. 16), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 743 de fecha 17 de Marzo de 1995 (Fs. 5) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de. Ocupación N° 700-95 (Fs. 6), otorgado a favor de don NELSON HÉCTOR BORGES, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 17.915.921, por el Inmueble denominado como: Lote 80-Sección XIV - Sector "C" - Colonia San Pedro - Misiones, con Superficie de 06has. 89as. 15cas.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87-Ley I N° 89-(Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 497-1995 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16923 E15011 V15013

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor ORDALINO PÉREZ y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 634 de fecha 08 de Agosto del 2.019 (Fs. 25), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1776 de fecha 09 de Mayo de 1995 (Fs. 7), su similar Disposición N° 1445 de fecha 16 de Julio de 1999 (Fs. 14) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 617/7 (Fs. 8), otorgado a favor de don ORDALINO PÉREZ, Nacionalidad Argentina, Soltero, D.N.I. N° 18.124.7011, por el Inmueble denominado como: Lote 19-Subdivisión Lote 5 F, Lote 10 Deducido y Lote E-Sección III - Colonia El Soberbio - Misiones, con Superficie de 22has. 27as. 23cas. Plano N° 32.137 DGC., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere.- ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 -Ley I N° 89-(Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 891-1996 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16924 E15011 V15013

EDICTO: NOTIFÍQUESE el Señor TEODORO VÍCTOR UNFURER y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 631 de fecha 08 de Agosto del 2.019 (Fs. 24), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 1919 de fecha 09 de Mayo de 1995 (Fs. 6) y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 1932/5 (Fs. 7), otorgado a favor de don TEODORO VÍCTOR UMFURER, Nacionalidad Argentina, Casado, D.N.I. N° 10.839.993, por el Inmueble denominado como: Lote 4-Sección XVI - Sector "B" - 2a Etapa - Colonia San Pedro - Misiones, con Superficie de 32has. 13as. 45cas. Plano de Mensuras N° 31.685 DGC., con pérdida de las sumas efectuadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 -Ley I N° 89-(Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 1508-1995 Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16925 E15011 V15013

EDICTO: NOTIFÍQUESE la Sta. BLANCA SUSANA DA SILVA y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 551 de fecha 30 de Julio del 2.019 (Fs. 22), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 2696 de fecha 10 de Septiembre de 1999 (Fs. 4), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 01549 (Fs. 6) otorgado a favor de BLANCA SUSANA DA SILVA, Nacionalidad Argentina, Soltera, D.N.I. N° 21.301.790, por el Inmueble denominado como: Lote 12-Manzana "H" Pueblo San Pedro, Misiones, con Superficie de 480,00m2. Plano N° 34.870 DGC., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial, si las hubiere, ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 –Ley I N° 89-(Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expte. N° 973-1999- Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16926 E15011 V15013

EDICTO: NOTIFÍQUESE al Sr. VIDAL TORRES y/o sus herederos, que en la Subsecretaría de Tierras y Colonización, se ha dictado el Dispositivo legal N° 666 de fecha 12 de Agosto del 2.019 (Fs. 92), que en su parte resolutiva dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 301 de fecha 26 de Abril del 2000 (Fs. 38) y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 514 (Fs. 49), Sin Formalizar, y el Convenio Ley XVI N° 30 Plan "A", formalizado, otorgado a favor de don VIDAL TORRES, Nacionalidad Argentina Naturalizado, Casado, D.N.I. N° 12.450.762, por el Inmueble denominado como: Lote 8 y Lote 9 - Ex Reserva Planta Urbana - Colonia Bonpland - Misiones, Superficie 0lhas. 22as.10cas. y 08has. 65as. 29cas. respectivamente Plano de Mensura N° 27.503 DGC., con pérdida de las sumas abonadas, si las hubiere, a favor del Estado Provincial, ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, Artículo N° 87 -Ley I N° 89- (Antes Ley N° 2.970/92).- ARTÍCULO 3°.- De forma.- Expediente N° 1881/990 - Reg. DGTYC. Firmado por el Sr. Lic. Ángel Enrique Agüero. Director General.-

SC16927 E15011 V15013

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, …Posadas Misiones, 11 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS. RESULTA: Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de CORREA JONATAN RAFAEL, de filiación consignada ut supra, en orden al delito de HURTO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VIA PÚBLICA (Art. 163 Inciso 6° del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el articulo 347 y concordantes del C.P.P. REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. CÚRSENSE LAS NOTIFICACIONES DE RIGOR Y OPORTUNAMENTE FIRME QUE FUERA ARCHÍVESE. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16938 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Calle Buenos Aires N° 1231 de la Ciudad de Posadas Departamento Capital de la Provincia de Misiones, Posadas Misiones, 11 de Septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS… RESULTA: Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art, 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de la imputada en autos GIMÉNEZ BLANCA NIDIA de filiación ya consignada en autos, (Arts. 338, 339, 340 Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P), en orden al delito de Amenazas (Art. 149 del Código Penal Argentino). NOTIFÍQUESE, OFÍCIESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, FIRME QUE FUERE ARCHÍVESE. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16939 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas, 27 de agosto del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO en favor del encartado TORRES GASTON HORACIO, D.N.I. N° 34.896.224, de filiación ya consignada, por aplicación del Art. 347 del C.P.P. y en orden al delito de HURTO (Art. 162 del C. P. A.) que preventivamente se le atribuyera. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16940 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas, 10 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) Dictar el SOBRESEIMIENTO OBLIGATORIO a favor de MARECO FÁTIMA ELIZABETH y de ROMERO GONZALO RAMIRO, ambos de filiación consignada ut supra, en orden al delito de AMENAZAS (Art. 149 Bis del Código Penal Argentino) que preventivamente se le atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el artículo 347 y concordantes del C.P.P.- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16941 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,…. ///-Sadas, 11 de Septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de ROBO (Art. 164 del C.P.A) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado LUGO DANIEL HERMINDO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16942 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posa-

das,… ///-Sadas, 09 DE SEPTIEMBRE del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P), en orden al delito de HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA; PORTACIÓN DE ARMA DE USO CIVIL SIN DEBIDA AUTORIZACIÓN DOS HECHOS EN CONCURSO REAL (Art. 79 en función del Arts. 44 y 189 bis todo ello en función del Art. 55 todos ellos del Código Penal) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado JUAN RAMÓN ALVEZ DE OLIVERA con filiación ya consignada en autos. (Arts.338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16943 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas, 11 de septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2o del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado OBREGON LUCAS YONATHAN D.N.I. 34.367.823, argentino nacido el 26/11/1991, con 26 años de edad, de ocupación Changarin, sabe leer y escribir, Ddo. en BARRIO A-4 MANZANA 202, Casa Nro. 23, ser hijo de Roberto Obregon y de Villalba Beatriz.- en orden al delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162 en función al Art.42 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16945 E15011 V15015

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1 (sito en Buenos Aires N° 1231) de la Ciudad de Posadas,… ///-Sadas,03 de septiembre del 2019. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado VERON MARCELO GUSTAVO D.N.I. 20.117.426, en orden al delito de HURTO (Art.162 del C.P.A) que se le imputara (Arts. 340 Inc. "d" y ccdtes del C.P.P). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC16946 E15011 V15015

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría N° 2, de la 3ra Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca N° 306 de Eldorado Misiones, en "EXPTE. N° 115373/2019". CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Sr. ROJAS ADRIÁN titular del DNI N° 25.111.938, a estar a derecho y tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de continuar con el trámite pertinente, publíquese por dos días en un diario de amplia circulación y en el Boletín Oficial (Art. 147 y 344 Ley II N° 27 y Anexo RPJ N° 2). Fdo. Dra. Koziarski Mariangel, Juez por Subrogación Legal.- Eldorado, Misiones, 10 de Septiembre de 2019.- Dr. Sergio Luis Maidana. Secretario por Subrogación Legal.-

SC16948 E15011 V15012

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1 de la 3° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en calle Dinamarca N° 306 de la Ciudad de Eldorado, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo y/o Dr. Juan José Antonio Palacio, Jueces por Subrogación Legal, CITA y EMPLAZA a la Sra. FERREL MELISA YENIFER S/D.N.I., en el término de cinco (5) días, a estar a derecho en los autos que se tramitan por expediente N° 83864/2019 ante la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Morena Chemes Caranci; bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.- Eldorado, Mnes., 29 de Agosto de 2019.- Dra. Morena Chemes Caranci. Secretaria.-

SC16949 E15011 V15012

EDICTO: El Juzgado de Familia N° Uno, Secretaría N° Uno, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Gobernador Barreyro N° 1012, de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA a la Sra. OLIVERA, SUSANA CRISTINA, DNI N° 30.698.134, "EXPTE. N° 64020/2019 S/CUIDADO" para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que la represente (Arts. 145/147 de Ley XII-27 DJM)_. Publíquese durante dos (2) días. Oberá, Misiones, 02 de Septiembre de 2019.- Dr. David Ezequiel A. Milicich. Secretario.-

SC16951 E15011 V15012

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a ESCALANTE RAMÓN ANÍBAL, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 104782/2019, en la que se ha dispuesto: OBERÁ, Misiones, 03 de Septiembre de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domi-

cilio actual del/los imputado/s ESCALANTE RAMÓN ANÍBAL, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del nombrado, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado del/los delito/s de Lesiones leves y Amenazas, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 03 de Septiembre de 2019.- Fdo. Dr. Gerardo Alberto Casco, Juez Subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini. Secretario.-

SC16952 E15011 V15015

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días a HUGO HJORT y LUCIANO DA SILVA, a prestar declaración de imputado, en la causa N° 84395/2019 , en la que se ha dispuesto: "OBERÁ, Misiones, 09 de Septiembre de 2019.- Atento a que se desconoce el paradero o domicilio actual del/los imputado/s HUGO HJORT y LUCIANO DA SILVA, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público mediante Edicto durante 5 días, la CITACIÓN del/los nombrado/s, quien/es deberá/n comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 2, en el término fijado, a prestar declaración de imputado, por hallarse acusado/s del/los delito/s de LESIONES LEVES, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, será declarado rebelde (Art. 156 del C. P. Penal).- Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 09 de Septiembre de 2019.- Fdo. Dr. Horacio H. Alarcón, Juez Subrogante. Dr. Eugenio Jesús Bertoncini, Secretario.-

SC16956 E15011 V15015

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN 995/19 Expediente 7275-L/2018, caratulado: LUGO FIDENCIA- ALQUILER - S/ REGULARIZACIÓN - DENOMINAC. ADM. MZ. C - MONOB. 41 50 VIV. MONTECARLO 2° ENT. MONTECARLO.- ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo del Contrato de Locación del Inmueble suscripto entre el I.PRO.D.HA. y la Sra. LUGO FIDENCIA, D.N.I. N° 93.377.093, sobre la vivienda individualizada como: SECC. 0 - MANZ. C - MONOB. 41 - B° 50 VIV. MONTECARLO 2° ENT. – MONTECARLO - MISIONES.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Dirección de Informática para que asientan en el Sistema Informático, la Situación "V"" de (Plazo Vencido).- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR a la Sra. LUGO FIDENCIA, para que en el plazo de 10 (diez) días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los Intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTÍCULO 4°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover toda acción Judicial devenida por el Incumplimiento Contractual de la Sra. LUGO FIDENCIA. Firme y Consentida la Presente, AUTORIZAR a los Apoderados Legales del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP106484 A Pagar $ 600,00 E15011 V15013

EDICTO: Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única a mi cargo, sito en Av. Santa Catalina 1735 planta baja de la Ciudad de Posadas, Misiones; CÍTESE a herederos y/o acreedores del causante AGUIRRE HECTOR FILOMENO D.N.I. N° 07.558.702, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley; en autos "EXPTE. N° 72481/2019 AGUIRRE HECTOR FILOMENO S/ SUCESORIO". Publíquese por el término de tres días. Posadas, 27 de Agosto de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP106485 $ 300,00 E15011 V15013

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en avenida Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de la Ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 22064/2018 BORJA HORACIO ANTONIO C/ ARRUA DE CARDOZO CRISPINA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" se CITA y EMPLAZA, a la demandada Sra. CRISPINA ARRUA DE CARDOZO y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho del bien inmueble objeto de la presente Litis determinado como: En la Dirección General de Catastro como Dpto. 03, Mun. 14, Secc. 001, Ch. 0000, Mz. 0000, Parc. 0092 (parte) Partida Inmobiliaria N° 362. En el Registro de la Propiedad Inmueble como TOMO 3, Folio 175, Finca 406, Dpto. 3, Candelaria, Lote Agrícola N° 23, Avda. Roque Sáenz Peña s/n de Candelaria, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 5 (cinco) días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese edictos por dos (2) días en un Diario Local y Boletín Oficial. Posadas, 12 de Agosto de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP106488 $ 360,00 E15011 V15012

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría 2, de la Segunda Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Misiones y calle Bolivia de la cuidad de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante LUCIA INES LIMA, D.N.I. N° 10.199.899, en autos; "EXPTE. N° 11165/19 LIMA LUCIA INES S/ SUCESIÓN", por el término de treinta (30) dial. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Mnes., 21 de Agosto de 2019. Dra. Vanina A. Galarza. Secretaria.-

PP106491 $270,00 E15011 V15013

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Avda. Santa Catalina 1735 PB de la ciudad de Posadas en autos "EXPTE. 86747/2.019-PAULUK VICTOR S/ SUCESORIO" CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de VICTOR PAULUK D.N.I. 7.544.056 para ejercer los derechos que le pudieran corresponder. Publíquese por tres días. Posadas, Mnes., 26 de Agosto de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP106492 $240,00 E15011 V15013

EDICTO: Juzgado Civil Comercial y Laboral de Puerto Rico, Secretaría N° Uno, sito en Av. Culmey 240, Puerto Rico Misiones, Cuarta Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o Acreedores de JESÚS RODRÍGUEZ DE MUSTER, L.C. 4.184.367 y JUAN RODOLFO MUSTER, C.I. 119.976 en "EXPTE. 63573/2019 RODRÍGUEZ JESÚS Y MUSTER JUAN RODOLFO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días, Puerto Rico, Misiones, 09 de Septiembre de 2019.- Dr. Gastón André Navarre. Secretario.-

PP106493 $270,00 E15011 V15013

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2° piso cargo Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única a mi cargo, CITA y EMPLAZA por el término de 5 días de la publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente para que lo represente a ROJAS ALFREDO CLAUDIO D.N.I. N° 32.884.588. Publíquese por el término de (2) día. "EXPTE. N° 60317/2017 YSA MARCELO RODOLFO C/ROJAS ALFREDO CLAUDIO S/ EJECUTIVO". Posadas, 13 de Septiembre 2019. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP106494 $180,00 E15011 V15012

EDICTO: El Colegio Notarial de la Provincia de Misiones hace saber por tres días que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24 del Reglamento de Actuaciones Sumariales (Resolución N° 075-2003), que en las actuaciones caratuladas "EXPTE. N° 03-AÑO 2015-NOT. ROBERTO CARLOS YEGROS. S/SUMARIO" Resolución N° 039/2015 "aplicar al Notario Roberto Carlos Yegros, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 07 con asiento en la ciudad de Posadas, (Mnes.), la suspensión por DIEZ (10) DÍAS PARA EJERCER SU PROFESIÓN, la que se, extenderá entre los días 23 de Septiembre de 2019 al 02 de Octubre de 2019, ambos inclusive. Firmado: Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones.-

PP106512 $ 360,00 E15011 V15013

EDICTO: La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, se dirige a Ud., a fin de que tenga a bien, atento a su importancia proceder a la publicación por el término de 2 (dos) días del texto que a continuación se transcribe: "LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de FAMILIA DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES, sito en calle Jujuy N° 235 COMUNICA a los interesados que se encontrará ABIERTA la inscripción para los aspirantes a integrar las listas de SÍNDICOS CONCURSALES Categoría "A" y "B", EVALUADORES, ENAJENADORES Y COADMINISTRADORES, durante todo el mes de Octubre del corriente año en curso. Las inscripciones deberán ser hechas ante la Secretaría del-Tribunal de 8 a 12 hs. de lunes a viernes; encontrándose a disposición de los que así lo requieran la lista de requisitos exigidos. Dr. Luis Carlos Márquez. Secretario.-

SC16981 E15012 V15013

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Calle 3 de Febrero N° 1744 de esta Ciudad en los autos caratulados "EXPTE. N° 81858/2019 FRANCO MABEL NATIVIDAD S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, y acreedores de la Sra. FRANCO MABEL NATIVIDAD Cédula de Identidad de la República del Paraguay N° 155.933, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 3 días. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP106495 $ 270,00 E15012 V15014

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 2, sito en calle Lavalle N° 2093, 2° piso de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de RITA NICOLINA MORELLI D.N.I. N° 6.118.474 en "EXPTE. N° 8646/2004 MOLL ERNESTO TEODORO M. S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres días. Eldorado, Mnes., 16 de Septiembre de 2019. Fernando R. Echenique. Secretario.-

PP106498 $ 240,00 E15012 V15014

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Bolívar 1745, piso 3°, a cargo del Dr. Sebastián Mangini; Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a SANTA ANA CONSTRUCCIONES S.R.L., a que comparezca a estar a derecho en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que la represente en juicio, en los autos caratulados "EXPTE. N° 135068/2018 PINTOS ARIEL ORLNDO C/ SANTA ANA CONSTRUCCIONES S.R.L S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", se publique edicto por el plazo de dos días. Posadas, 04 de Septiembre del 2.019. Dr. José Ignacio Alba Posse. Secretario.-

PP106502 $ 200,00 E15012 V15013

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BELSTAATT L.E. N° 2.587.453, en "EXPTE. N° 93903/2019 BELSTAATT ALFREDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 28 de Agosto de 2019. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP106503 $ 330,00 E15012 V15014

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIVAS D.N.I. N° 10.928.131., en "EXPTE. N° 71539/2019 RIVAS MIGUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Mnes., 28 de Agosto de 2019. Dra. Chimiski Yanina. Secretaria.-

PP106504 $ 330,00 E15012 V15014

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico, Mnes., a cargo de la Dra. Norma Lydia Matoffi, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, CITA a herederos y/o acreedores de NÉLIDA BEATRIZ KIMMEL, D.N.I.: N° 5.718.148 por el término de 30 días en autos: "EXPTE. N° 95944/2019 KIMMEL NÉLIDA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO".- Publíquese por tres días. Puerto Rico, Mnes. 10 de Septiembre de 2019. Fdo. Dra. Liliana Esther Velázquez. Secretaria.-

PP106506 $210,00 E15012 V15013

EDICTO: El Juzgado de Paz de Garupá - Misiones, Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Corrientes N° 129, de la Ciudad de Garupá - Misiones, CITA al demandado ALDO IVAN PEDROZO D.N.I. N° 36.059.112 a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos caratulados "EXPTE. N° 132252/18 CETROGAR S.A. C/ PEDROZO ALDO IVAN S/ EJECUTIVO". Publíquese por un día. Garupá, 4 de Septiembre de 2019. Dra. María Andrea Da Silva. Secretaria.-

PP106507 $70,00 V15012

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, con domicilio en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de la Ciudad de Posadas CITA al demandado OMAR ORLANDO ESQUIVEL D.N.I. N° 22.835.650 a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos caratulados "EXPTE. N° 46067/2018 COMPAÑÍA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ ESQUIVEL OMAR ORLANDO S/ EJECUTIVO". Publíquese por un día. Posadas, 30 de Agosto de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP106508 $ 80,00 V15012

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, de Posadas, sito en Avda. Santa Catalina Nro. 1735 2do. Piso, en autos: "EXPTE. N° 136970/2017 ANZOATEGUI ENGRACIA Y VIGO DEL VALLE CARLOS JOSÉ S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS

JOSÉ VIGO DEL VALLE C.I. N° 0836183 y de la Sra. ANZOATEGUI ENGRACIA D.N.I. N° 6.274.357. Publíquese por un (1) día, Posadas, Misiones 30 de Julio 2019. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP106522 $90,00 V15012

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

GARCÍA HÉCTOR MANUEL

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, hace saber por dos días en "EXPTE. N° 145650/2016 NEUMÁTICOS NORTE S.R.L C/ MEGAR S.R.L. S/ EJECUTIVO", que el Martillero Público García Héctor Manuel , M.P. N° 594 del S.T.J.; REMATARÁ el día 02 de Octubre de 2019 a las 9,00 hs. en los estrados del Juzgado, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1735, P.B de Posadas el siguiente bien mueble identificado como: una MÁQUINA. MACHIMBRADORA MOLDURERA MARCA MICHEL WEINING, TIPO U 17, Maquina N° 81715280, construida en 1979 en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en el domicilio de la Sra. Rebeca Fernández (depositaria judicial) sito en Ruta Nacional N° 14 Kilometro N° 1263 de la localidad de San Vicente Mnes. .Visitas del bien: Horario comercial. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE. AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Seña 20% - Comisión 10%.Sellados de Rentas, todo a cargo del comprador a abonar en el momento de la subasta. Consultas e informes con el Martillero T.E 376-4852003.- Posadas, Mnes. 19 de Septiembre de 2019. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP106516 $400,00 E15011 V15012

CONVOCATORIAS

CAJA DE PROFESIONALES DE CIENCIAS

ECONÓMICAS DE MISIONES

(CA.PRO.C.E.)

RENOVACIÓN TOTAL DEL

DIRECTORIO Y DEL CONSEJO

DE VIGILANCIA

C O N V O C A T O R I A :

El directorio de la CA.PRO.C.E,, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley XIX N° 42 (Ex 3953), convoca a elecciones para el día 20 de Noviembre de 2019, a efectos de la elección de los siguientes cargos:

DIRECTORIO: Distrito Único Provincial: 1 (uno) Presidente - Distritos Sur, Centro y Norte: 2 (dos) Vocales Titulares y 1 (uno) Suplente por cada distrito.-

CONSEJO DE VIGILANCIA: 1 (uno) Miembro Titular y 1 (uno) Suplente por cada distrito.

El voto es obligatorio, secreto y por lista completa por distrito, salvo el cargo de presidente que representa a todos los distritos. Cada afiliado tiene derecho a un voto. Quienes no emitan voto en forma injustificada serán pasibles de una sanción de multa equivalente a la cuota mínima de aporte fijada por la CA.PRO.C.E. (Art. 50 del Decreto 1600/07).

Asimismo, comunica que el acto eleccionario estará a cargo de la Junta Electoral Central quien publicará oportunamente el cronograma, condiciones y requisitos del proceso electoral, cuya integración es la siguiente:

JUNTA ELECTORAL CENTRAL- Domicilio: Bolívar 2344, Of. 1, Posadas.-

Titular - C. P. Adaro Gloria.

Titular - C.P. Zusser Lionetto Domingo Otto Sebastián.

DISTRITO SUR. - Domicilio: Bolívar 2344, Of. 1, Posadas.

Presidente: C.P. Adaro Gloria.

1° vocal Titular: C.P. Zusser Lionetto Domingo Otto Sebastián

2° vocal Titular: C.P. Acosta Roxana.

Suplentes: C.P. Damian Luisa Raquel y C.P.Lilian Gsell.

DISTRITO NORTE: Domicilio: Alemania 1770, Eldorado.

Presidente: C.P. Vera Corina Susana.

1° Vocal Titular: C.P. Violeta Elizabeth Caniza.

2° Vocal Titular: C.P. Sewczuk Marcelo Daniel.

Suplentes: C.P. Vera Carlos Maximiliano y C.P. Insfran Liliana Alejandra.

DISTRITO CENTRO: Domicilio: San Luís 72, Oberá.

Presidente: C.P. Pablo Ansín.

1° Vocal Titular: C.P. Nora Lía Pérez.

2° Vocal Titular: C.P. Diego Bogado.

Suplentes: C.P. Carlos Jropot y C.P. Rubén Von Specht

El acto electoral se realizará de 8:00 a 18:00hs. del día indicado en los lugares que dispongan las respectivas Juntas Electorales de Distrito.-

Cr. FRANCISCO A. MALICA. Presidente. Cr. RICARDO L. BAUMANN. Secretario.-

PP106486 $ 680,00 E15011 V15012

LICITACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

PROVINCIA DE MISIONES

EXPTE. N°: 3415- D-18-19.-

RESOLUCIÓN N°: 21/19.-

Llámase a LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/19 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "MEDIATECA" POSADAS - SECC. 21 - CH. 000 - MZ. 121 - MNES.-
PRESUPUESTO OFICIAL $ 8.182.092,60 - (pesos ocho millones ciento ochenta y dos mil noventa y dos con 60/100).-
PRECIO DEL PLIEGO: $ 8.000 - (pesos ocho mil con 00/100).-
FECHA DE APERTURA: 03 de Octubre de 2019.-
HORA DE APERTURA: 10:00 (diez)hs.-
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447530 - 4-447528.-
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) - 4-447528.-
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621 - 3° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447586 - 4-447486 - 4-447528.-

SC16971 E15011 V1512

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE PRÓRROGA
DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 57/2018.-
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0033-LPU19.-
Obra de Conservación Mejorativa y de Mantenimiento Sistema Modular, Puente Posadas (Argentina) Encarnación (Paraguay) "San Roque González de Santa Cruz", Provincia de Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos noventa millones trescientos ochenta mil ($ 90.380.000,00) referidos al mes de Abril de 2018 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.-
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos novecientos tres mil ochocientos ($ 903.800,00).-
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 01 de Octubre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.-
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.-
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar.. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP106509 A Pagar $850,00 E15011 V15015

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE TRANSPORTE
VIALIDAD NACIONAL
AVISO DE PRÓRROGA
DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a la Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 68/2018.-
NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46-0028-LPU19.-
OBRA: Demolición y Reconstrucción de Alcantarilla sobre Arroyo San José - Ruta Nacional N° 14 - Tramo: Limite Corrientes/Misiones - San José - Sección: KM. 790,33 - Provincia de Misiones.-
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos catorce millones quinientos dieciocho mil ($ 14.518.000,00) referidos al mes de Abril de 2018 y un Plazo de Obra de ocho (8) Meses.-
GARANTÍA DE LAS OFERTAS: Pesos ciento cuarenta y cinco mil ciento ochenta ($145.180,00).-
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 30 de Septiembre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública.-
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 18 de Julio de 2019 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.-
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de

Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar.. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP106510 A Pagar $850,00 E15011 V15015

SUBSECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°:012/19.-

APERTURA: 03-10-19.-

HORA: 10,00.-

LLAMASÉ a Licitación Pública con el objeto de contratar la "ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ASFALTO MÓVIL NUEVA SIN USO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: $25.145.910,00. (Pesos veinticinco millones ciento cuarenta y cinco mil novecientos diez).

PRECIO DEL PLIEGO: $25.000,00 (Pesos veinticinco mil). Consultas, informes, adquisición de Pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Vialidad. Avda. Fco. de Haro y Luchessi - Posadas Mnes.

PP106519 A Pagar $330,00 E15011 V15013